

192

Receder del premio de Panasco a esta  
ciudad, en que aseguran haver examinado en  
el oficio de Thomas Pachellari, se hallan a vil  
para llevar al Señoralande la mara al Na-  
moro Dicy, en el Convento de por una fuda. Acuer-  
das que el dicho Rey y para de tal. Nuestra villa  
nada en esta ciudad, y en Navarra en incurrir  
en alguna pena, rigiendose a las ordenanzas  
de este premio y acuerdo, de que alguna mienta  
y que para no ofuscarle de el correspondi-  
ente testimonio

Porque a punto de este Ayuntamiento en memorial a Juan  
Hernandez, merced en el lugar de Alumbres a esta  
villa, en que se dice haber de las Indias Cipe-  
cia, y las que se le exhibieron en esta fuda. de  
los Passos de San Sebastian, Pedro y Concepcion  
con tal que se tiene a la mayor brevedad. Concedido  
por esta ciudad, teniente de Pedro el qual Pedro Alonzo  
oficio ministerial de la villa, y el Barrio de S. Antoni. Con-  
siderando que beneficiar al Publico la ultima. Acuer-  
do de punto de tal lugar la obligando que ha de ser  
de un año y na la anterior a la villa, y mediante  
lo que se que el capitulo en el Convento de Alve-  
nades de San Pedro, para el de la villa, y en una cada  
conciencia en las cosas capitulares de esta villa  
a las once de su mayoria, lo que se noticie a que Pu-  
blico por el dicho, haciendo saber al Do. Juan de San-  
tos de la villa, y al Abate de S. de las Indias  
en todas las Repeticiones, y con Campa, para por que  
medios se pudiesen el estado de la villa, en atencion  
a lo propicio y tal, que se usen a su voluntad  
en ellas, por tal, y de la villa.

Porque por el dicho Hernandez que Recido en Ayuntamiento,  
tanero y hizo presente a esta ciudad que ya le consta, lo

